



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado se instale antes de la temporada turística de verano, cartelería indicadora, señales fluorescentes sobre la calzada y luminarias, en el cruce de las rutas nacionales n° 3 y 23.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 385/2000